



AYUNTAMIENTO DE HARO

En Haro, a 25 de enero de 2007.

De una parte, **D. Patricio Capellán Hervías**, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Haro (La Rioja).

Y de la otra, **D. Teodoro Hoyos Quintano**, mayor de edad, provisto del D.N.I. núm. [REDACTED] en nombre y representación de la mercantil SIDENA 2000, S.L., con N.I.F. Núm. B- 31.640.980 y con domicilio social en Tudela (Navarra), calle Bárdenas núm. 4.

El primero actúa en representación del Excmo. Ayuntamiento de Haro y el segundo, en representación de la mercantil SIDENA 2000, S.L.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio Urbanístico. El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento lo hace facultado por el Órgano competente.

EXPONENDOS PARTICULARES

PRIMERO. La Mercantil "SIDENA 2.000, S.L." es propietaria de las fincas ubicadas en el término municipal de Haro que a continuación se describen:

PARCELA 1. DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno urbano al sitio de Almédora, de una superficie de quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados, que linda al frente, carretera de Haro a Ezcaray; derecha, Hdos. de Diego Martínez Madrazo; izquierda, Ricardo Vargas; y fondo, finca matriz.



AYUNTAMIENTO DE HARO

TÍTULO: Adquirida por compra a Dña. Ana María Tamayo Jáuregui, según adjudicación parcial de herencia, segregación y compraventa efectuada el 2 de noviembre de 2006.

INSCRIPCIÓN: Segregación y compraventa pendiente de inscripción. La finca matriz se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al Tomo 1316; Folio 232; Finca 11316.

Ref. Catastral. 1734928 correspondiente a la finca Avda. Santo Domingo nº 2.

Está afectada totalmente por el ámbito reparcelatorio de la U.E.14, con una superficie real de 584 m².

PARCELA 2. DESCRIPCIÓN: Terreno edificable en la Calle Ingenieros del MOPU, señalado con el nº 22, letra C, de esta ciudad de Haro, de 1251,22 metros cuadrados de superficie, que linda al Norte, terreno edificable propiedad de Sidena 2000 S.L.; sur, avda de Santo Domingo, separada por una tapia de mampostería; este, la misma carretera de Casalarreina y tapia de mampostería, en una longitud resto límite de 59,25 metros cuadrados, medidos hasta el arranque del chaflán; y Oeste, propiedad de SIDENA y Luis Bombin.

TÍTULO: Adquirida por compra en escritura pública, autorizada por el Notario de Carmelo Prieto Ruiz en Haro, el día 12/01/06 bajo el número 54 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al Tomo 1766; Libro 260; Folio 18; Finca 13471; Inscripción 1ª. La finca descrita se



AYUNTAMIENTO DE HARO

encuentra inscrita, con una superficie total de 1251,22 m², como se desprende de la Certificación de titularidad y cargas expedida por el Sr. Registrador, que se acompaña a este Convenio Urbanístico.

Está afectada totalmente por el ámbito reparcelatorio de la U.E.14, con una superficie real de 1278 m².

PARCELA 3. DESCRIPCIÓN: Terreno de una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados al sitio de Eras de Santa Lucía, adscrita al sistema general de zona verde de la Unidad de Ejecución nº 14, que linda al norte, resto de finca matriz; sur, ayuntamiento de Haro; este, zona 2uc de varios propietarios y Oeste, pozos de agua del Ayuntamiento de Haro.

TÍTULO: Adquirida por segregación y compraventa a José Caño Martínez el 9 de octubre de 2006.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción la segregación y compraventa, la finca matriz se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al Tomo 1557; Folio 93; Finca 17331. La finca descrita se encuentra inscrita, con una superficie total de 785 m², como se desprende de la Certificación de titularidad y cargas expedida por el Sr. Registrador, que se acompaña a este Convenio Urbanístico.

Está afectada totalmente por el ámbito reparcelatorio de la U.E.14, con una superficie real de 340 m².



AYUNTAMIENTO DE HARO

PARCELA 4. DESCRIPCIÓN: Terreno de naturaleza urbana en Calle Casalarreina, de una superficie útil de trescientos treinta y seis metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, aunque según medición real es de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados. Linda al norte, terreno edificable que se adjudica a SIDENA 2000 S.L.; Sur, terreno edificable de SIDENA 2000 S.L., Este, carretera de Casalarreina en una longitud de diecisiete metros con setenta y cinco centímetros; y Oeste, Sr. Robles.

TÍTULO: Adquirida por compraventa a M^a Natividad Martínez Gutiérrez Crespo el 2 de noviembre de 2006.

INSCRIPCIÓN: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al Tomo 1397; Folio 61; Finca 13466. La finca descrita se encuentra inscrita, con una superficie total de 336,35 m², como se desprende de la Certificación de titularidad y cargas expedida por el Sr. Registrador, que se acompaña a este Convenio Urbanístico.

Está afectada totalmente por el ámbito reparcelatorio de la U.E.14, con una superficie real de 357 m².

PARCELA 5. DESCRIPCIÓN: Terreno de naturaleza urbana en Calle Casalarreina, de una superficie útil de ciento ochenta con sesenta y cinco metros cuadrados. Linda al norte, resto de finca matriz después de la segregación; Sur, terreno edificable de SIDENA 2000 S.L., Este, carretera de Casalarreina; y Oeste, Sr. Robles.

TÍTULO: Adquirida por segregación y compraventa a M^a Natividad



AYUNTAMIENTO DE HARO

Martínez Gutiérrez Crespo el 2 de noviembre de 2006.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción la segregación, la finca matriz se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al Tomo 1397; Folio 61; Finca 13466.

Está afectada totalmente por el ámbito reparcelatorio de la U.E.14, con una superficie real de 180 m².

SEGUNDO. El Excmo. Ayuntamiento de Haro es propietario de la finca ubicada en el término municipal de Haro que a continuación se describe:

PARCELA 6. DESCRIPCIÓN:

Terreno de naturaleza urbana de una superficie de dos mil ciento setenta y nueve metros cuadrados a l sitio de Santa Lucía, de forma irregular que linda al Norte, actualmente SGZV 17 y SGZV A, Sur, SGVA adscrita al S. 1.1. ; Este, zona 1 UC y Oeste, SGZV 17.

Procede de la segregación de la finca registral 14424 del Tomo 1434, folio 60 del Registro de la Propiedad de Haro que tiene una superficie de 30.049 metros cuadrados.

INSCRIPCIÓN: Se halla pendiente de inscripción junto con el Proyecto de Compensación de la U.E. 14.

La finca señalada en el exponendo anterior conforma parte de la finca catastral urbana número 2738048 y está afectada totalmente por el ámbito reparcelatorio de la U.E.14, con una superficie real de 2179 m².



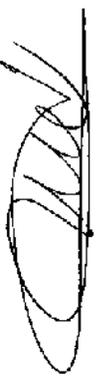
AYUNTAMIENTO DE HARO

TERCERO. Que los mencionados terrenos forman el total de la Unidad de Ejecución 14 del P.G.M. de Haro.

1.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación urbanística, las partes firmantes suscriben el presente **CONVENIO URBANÍSTICO** con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS



PRIMERA. Que al objeto de facilitar la gestión de la citada Unidad de Ejecución U.E. 14, la mercantil SIDENA 2000 S.L., titular del resto de terrenos incluidos en el ámbito de equidistribución, está interesada en proceder a la adquisición del aprovechamiento urbanístico que corresponde a la Administración actuante, valorando el mismo y compensando económicamente al propietario, esto es, al Ayuntamiento de Haro, como titular de terrenos patrimoniales incluidos en el ámbito reparcelable.



SEGUNDA. La Mercantil "SIDENA 2000, S.L." conviene con el Ayuntamiento de Haro la adquisición del aprovechamiento urbanístico que corresponde al segundo en su condición de titular de terrenos en la misma, mediante abono de su equivalente económico, que asciende a la cantidad de SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (609.122,97 euros).



TERCERA. Será de cuenta del Ayuntamiento de Haro la formalización del Convenio que se apruebe para su inscripción en el Registro de la Propiedad, debiendo efectuarse el pago de la cantidad a que se refiere la estipulación anterior, a

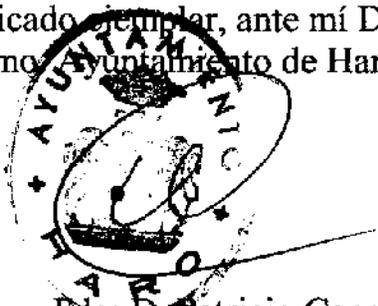


AYUNTAMIENTO DE HARO

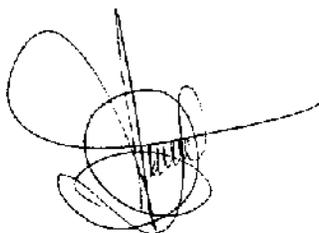
la firma del presente convenio.

QUINTA. El Convenio aprobado definitivamente habrá de ser incluido en el Proyecto de Compensación de la U.E. 14, el cual se tramitará como de propietario único.

Leído el presente documento, y en prueba de conformidad, se firma por triplicado ejemplar, ante mí D^a Mónica Valgañón Pereira, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Haro.



Fdo: D. Patricio Capellán Hervías



Fdo: D. Teodoro Hoyos Quintano